

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE POWERDOLAR S.A.

Las atribuciones conferidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, indican claramente el procedimiento a cumplir por los Comisarios, y someto a vuestra consideración y conocimiento lo siguiente:

Una vez que se ha revisado los documentos contables emitidos por la Gerencia General de POWERDOLAR S.A. empresa que a la fecha de realización del mencionado examen se encontraba inactiva, es decir en el período económico 2006, considero que los mismos se ajustan a los procedimientos contables universales dentro del marco legal vigente.

-Los libros, documentos y demás comprobantes de transacciones, son archivados y conservados de acuerdo a la ley.

-La información registrada está debidamente soportada como respaldo.

-La contabilización cumple con lo establecido en las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Debo mencionar que así mismo desconozco si existen o no cifras o valores no evidenciados en los estados financieros, los mismos que han sido preparados por la Gerencia General de la Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Agradezco la colaboración brindada por los accionistas de la empresa, sin la cual no se hubiera realizado el trabajo.

Atentamente,


Pérez Sierra Xiomara Julisa
COMISARIO SUPERVISOR
Reg. C.P.A. N° 20075.M



16 JUL 2008